

DECRETO N° 1998/24

San Martín de los Andes, 30 SEP 2024

VISTO:

El encuentro de Regionalización abordando el tema de obras y presupuesto provincial 2025 de la zona sur en la ciudad de Villa la Angostura el día 30 de Septiembre del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas jornadas asistirá a diferentes sectores del ejecutivo provincial, por temas inherentes a la gestión de gobierno.

Que, el Intendente Municipal se trasladará a la ciudad de Villa la Angostura en el vehículo Municipal Volkswagen 9A-Amarok Trendine CD TDI MT 4X4dominio AG754PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, a la ciudad de Villa la Angostura, el día 30 de Septiembre, saliendo a las 08:00 AM del día 30 de Septiembre del corriente y regresando a última hora del mismo.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Volkswagen 9A - Amarok Trendine CD TDI MT 4X4dominio AG754PZ.

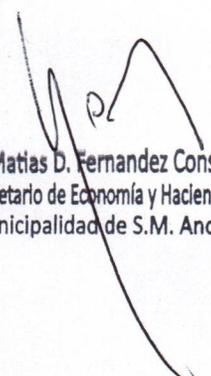
ARTICULO 3º: OTORGUESE al Intendente Municipal, Dr. Carlos J.D. Saloniti, legajo 1367, un anticipo con cargo a rendir de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTICULO 4º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 08:00 am del 30 de Septiembre del 2024 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 6º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

R.M


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes